

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00193 DE FEBRERO 21 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 01048 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
3. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No.0954 de diciembre 19 de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
4. Que La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 03 de junio de 2020, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO"*.
5. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

DE LIQUIDACION. "las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador ..."

6. Una vez revisado el artículo primero del Decreto N° 0954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO", se evidenció que los rendimientos financieros proyectados recaudar correspondientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2023, fueron clasificados dentro del nivel denominado 0314 – 120502001010206001 - Sistema General de Participaciones de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal, los cuales corresponden al nivel 0314 – 120502001010206006 – Otras unidades de gobierno:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
0314 - 1205	Rendimientos Financieros	\$10.000.000.00
0314 – 120502	Depósitos	\$10.000.000.00
0314 – 120502001	Ingresos	\$10.000.000.00
0314 – 12050200101	Ingresos Corrientes	\$10.000.000.00
0314 – 1205020010102	Ingresos no tributarios	\$10.000.000.00
0314 – 120502001010206	Transferencias corrientes	\$10.000.000.00
0314 – 120502001010206001	Sistema General de Participaciones	\$10.000.000.00
0314 – 120502001010206001002 - 81	Rendimientos PAE	\$10.000.000.00

7. Que, se hace necesario realizar la reclasificación presupuestal en el presupuesto de ingresos, del rubro Rendimientos financieros de "Sistema General de Participaciones" fuente 81, por valor de \$10.000.000.00, al rubro Rendimientos Financieros "Otras unidades de gobierno" fuente 81, como se detalla a continuación.

RECLASIFICACION INGRESOS

RUBRO/FUENTE	DESCRIPCION	REDUCCION	ADICION
0314 – 120502001010206001002 - 81	Rendimientos PAE	\$10.000.000.00	
0314 - 120502001010206006006 - 81	Otras Unidades de gobierno		\$10.000.000.00
		\$10.000.000.00	\$10.000.000.00

8. Que en reunión del Comité Departamental de Política Fiscal –CODEFIS, celebrada el día veintiuno (21) de febrero de 2023, según Acta N° 04-23, se estudió y se dio viabilidad para reclasificar el presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la sección 0314 – secretaria de Educación.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

9. De acuerdo a Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío, del 21 de febrero de 2023, los rubros presupuestales descritos presentan a la fecha saldo disponible para realizar el traslado, por y en ese sentido es viable realizar el contra crédito.
10. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: RECLASIFIQUESE mediante una **REDUCCIÓN** los Ingresos en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$10.000.000.00
0314 - 12	Recursos de capital	\$10.000.000.00
0314 - 1205	Rendimientos Financieros	\$10.000.000.00
0314 - 120502	Depositos	\$10.000.000.00
0314 - 120502001	Ingresos	\$10.000.000.00
0314 - 12050200101	Ingresos Corrientes	\$10.000.000.00
0314 - 1205020010102	Ingresos no tributarios	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206	Transferencias corrientes	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206001	Sistema General de Participaciones	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206001002 - 81	Rendimientos PAE	\$10.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: RECLASIFIQUESE mediante una **ADICIÓN** los Ingresos en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$10.000.000.00
0314 - 12	Recursos de capital	\$10.000.000.00
0314 - 1205	Rendimientos Financieros	\$10.000.000.00
0314 - 120502	Depósitos	\$10.000.000.00
0314 - 120502001	Ingresos	\$10.000.000.00
0314 - 12050200101	Ingresos Corrientes	\$10.000.000.00
0314 - 1205020010102	Ingresos no tributarios	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206	Transferencias corrientes	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$10.000.000.00
0314 - 120502001010206006006	Otras Unidades de gobierno	\$10.000.000.00
0314 - 12050200101020600600601 - 81	Rendimientos Financieros PAE	\$10.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Ana María Giraldo Martínez, Secretaria de Educación Departamental
 Revisó: Oficina Jurídica Secretaría de Educación Departamental
 Revisó: Jairo Andrés Silva Serna, Director Administrativo SED
 Revisó: Oscar Mauricio Briceño Soto, componente jurídico SED
 Elaboró: María Yolanda Ariza Arango, Profesional Universitaria Financiera SED